

Decreto Nº 886, que integra la Delegación de la República ante la Reunión del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP).

(G. O. Nº 9021, del 18 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 886

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Delegación de la República ante la Reunión del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP) a celebrarse del 23 al 26 de enero de 1967, en la ciudad de Washington, D. C., estará integrada de la siguiente manera:

Dr. Héctor García Godoy, Embajador Extraordinario de la República en Washington, D. C., quien la presidirá; Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez, Secretario Técnico de la Presidencia; Dr. Fernando Álvarez B., Secretario de Estado de Agricultura; Lic. Salvador Ortiz, Director del Instituto Dominicano del Azúcar; Dr. Bernardo Vega, Asesor Económico del Banco Central, y Lic. Alfonso Lockward, economista;

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores para los fines procedentes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER